

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

Buenos Aires, 12 de noviembre del 2024.

Ofic.Nº19-2024-DIE.Nº0685-BA-SM-ED

Señor : Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
El Dorado-San José de Sisa

Asunto : Remito Resolución Nº10-2024/die.Nº0685-CBA-DSM-P-ED

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE Nº 124-2024-GRSM-DRESM-UGEL-ED/D

=====

Tengo el honor de dirigirme a usted para saludarlo muy atentamente, asimismo hacer llegar adjunto al presente el documento indicado en el asunto, mediante el cual se reconoce la elección del Comité de Gestión de Condiciones Operativas (COGECO) de la I.E.Nº 0685 del caserío Buenos Aires, distrito San Martín, provincia El Dorado región San Martín, para el periodo 2025.El COGECO ejercerá funciones durante el año escolar 2025 y está constituido por representantes de las organizaciones participantes en el ámbito educativo.

Es grata la ocasión para testimoniarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente.




Prof.Santos Tantaleán Carranza
DOCENTE DE AULA

Resolución Directoral N°10-2024/DIE.Nº.0685-CBA-DSM-P-ED.

***CONFORMACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO A LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS
PARA LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL EDUCATIVO PERIODO DEL AÑO 2025.***



Buenos Aires, 12 de noviembre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentran a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normativa vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar el Comité de Conformación del Personal de Apoyo a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo Periodo del Año 2024;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021 MINEDU que aprueba las "Disposiciones para el Comité de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo Periodo del Año 2024, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006 2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el periodo del año escolar 2025, de la Institución Educativa N° 0685 del caserío Buenos Aires, distrito San Martín, conformado de la siguiente manera:

Nº	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DN I	CELULAR Nº	CORREO ELECTRÓNICO
1	DIRECTOR	Tantaleán Carranza, Santos	27745360	951930440	buenosaires0685@gmail.com
2	REPRESENTANTE DE LOS Y LAS ESTUDIANTES	Yajahuanca Julca, Yoxselita	78841233	962088453	buenosaires0685@gmail.com
3	REPRESENTANTE DEL CONEI	Paico Paz, Eusebio	47790440	976854120	eusebiopaico@gmail.com
4	REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA	Chinchay Huancas, Walter	77012333	986452321	walterchlizana@gmail.com

5	PRESIDENTE DE APAFA	Huanangue Lizana, Ermitanio	44340056	971425653	Ermitani1986@gmail.com
6	AUTORIDAD LOCAL DE LA COMUNIDAD	Yajahuanca Jorge	43890654	983051371	jorgeyajahuancal@gmail.com
7	REPRESENTANTE DEL PERSONAL DOCENTE	García Rivera, Aurelia	40350791	949432163	buenosaires0685@gmail.com
8	RESPONSABLE DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	Lavan Chinchay, Dany Beatriz	48781275	962756632	danyblavan@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa de vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

Regístrese y Comuníquese.




 Prof. Santos Tantalean Carraanza
 DIRECTOR

